

28 de abril de 2026

Señor

Ernesto Bournigal Read

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Penson, No. 66, Gazcue

Santo Domingo, República Dominicana

Asunto: Notificación Hecho Relevante.

Distinguido Señor:

Por medio de la presente, INGENIERIA ESTRELLA, S.A. ("IE"), sociedad comercial organizada y constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana; en cumplimiento a la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNMV-2022-10-MV, que establece el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 26 de julio de 2022; por medio de la presente, quien suscribe tiene a bien hacer constar; que en fecha veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), a las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en su domicilio social, cito en la Autopista Duarte Km. 13, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial Ingeniería Estrella, S.A. y en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada; y, demás normativas, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad comercial "INGENIERIA ESTRELLA S.A." en la cual fueron aprobadas las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Ingeniería Estrella, S.A.", aprueba en todas sus partes la nómina de asistencia de los accionistas presentes y representados, que representan el cien por ciento (100%) de las acciones nominativas que componen el capital social autorizado de la sociedad, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, que fue redactada en esta misma fecha por el señor Manuel de Jesús Estrella Tavárez, desempeñando la función de Secretario de esta Asamblea, con indicación del domicilio, del número de acciones nominativas, de votos y participación accionaria de cada accionista, nómina que encabeza la presente acta, y que fue firmada, certificada y leída por el secretario de esta Asamblea y puesta a disposición de todos los presentes que se indican en la nómina de presencia, por lo que se procede a dar formal aceptación a la convocatoria efectuada y en consecuencia a reconocer como al efecto se reconoce la validez de la presente Asamblea General Ordinaria Anual para sesionar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día.-

Segunda Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Ingeniería Estrella, S.A.", conoce el Informe o Memoria Anual, de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), presentado por el Presidente, en representación del Consejo de Administración de la sociedad con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), el cual forma parte integral de la presente Asamblea, así como los estados financieros auditados relativos a dicho período, contenido este último del informe de los Auditores Externos. En consecuencia, la Asamblea General Ordinaria Anual

aprueba el informe y los estados financieros indicados, en todo lo relativo a los asuntos y negocios sociales durante el indicado ejercicio social.-

Tercera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Ingeniería Estrella, S.A.", otorga al señor Manuel de Jesús Estrella Cruz, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, descargo total y sin reservas por el informe rendido correspondiente al ejercicio social antes indicado; siendo dicho descargo extensivo a los demás miembros del Consejo de Administración de la sociedad, en cumplimiento con la ley y los estatutos de esta sociedad. -

Cuarta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Ingeniería Estrella, S.A.", otorga descargo total y sin reservas a los miembros que conforman el Consejo de Administración de la sociedad, señores Manuel de Jesús Estrella Cruz, en calidad de Presidente; Manuel Luis Alberto Genao Peralta, en calidad de Vicepresidente; Manuel de Jesús Estrella Tavárez, en calidad de Secretario; Luis Alejandro Canela Bueno, en calidad de Tesorero; Alvaro Poncioni Mérian, Rafael Francisco De Moya Pons (Frank Moya Pons), Rainer Antonio Aristy Caraballo, Pedro Manuel Estrella Tavárez y Giuseppe Maniscalco, los últimos cinco en calidad de Vocales. En tal virtud la Asamblea General Ordinaria Anual otorga descargo definitivo, absoluto e irrevocable a todos los miembros del Consejo de Administración por el período que desempeñaron sus funciones. -

Quinta Resolución:

En cumplimiento con los estatutos sociales de la sociedad, la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Ingeniería Estrella, S.A.", decide reelegir el actual Consejo de Administración de la sociedad, integrado por los señores Manuel de Jesús Estrella Cruz (Presidente), Manuel Luis Alberto Genao Peralta (Vicepresidente), Manuel de Jesús Estrella Tavárez (Secretario), Luis Alejandro Canela Bueno (Tesorero), así como a los Vocales, señores Rafael Francisco De Moya Pons (Frank Moya Pons), Rainer Antonio Aristy Caraballo, Pedro Manuel Estrella Tavárez, Giuseppe Maniscalco y Álvaro Poncioni Mérian, por período de dos (2) años, con todos los derechos, prerrogativas y obligaciones que las Leyes y los estatutos les otorgan..-

Sexta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Ingeniería Estrella, S.A.", conoce el informe de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), sometido a esta Asamblea por el Comisario de Cuentas de la sociedad, con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), el cual forma parte integral de la presente Asamblea. Por consiguiente, la Asamblea General Ordinaria Anual aprueba el informe sometido a esta Asamblea por el Comisario de Cuentas de la sociedad, relativo a los asuntos y negocios sociales del indicado ejercicio social.. –

Séptima Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Ingeniería Estrella, S.A.", otorga descargo total y sin reservas al Comisario de Cuentas de la sociedad, señor Bacilio Sánchez Sánchez, por el informe rendido correspondiente al ejercicio social antes indicado, en cumplimiento con la ley y los estatutos de esta sociedad. -

Octava Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Ingeniería Estrella, S.A.", declara que según se evidencia por las cuentas ya aprobadas, conforme los estados financieros, los informes del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas, en virtud del cual se determina que la sociedad obtuvo beneficios netos ascendente a la suma de cuatro mil doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos setenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,279,461,372.00), declarando haber realizado el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), según los Estados Financieros y al amparo de las disposiciones legales vigentes, sin necesidad de haber efectuado la provisión correspondiente a la reserva legal por haber alcanzado ésta el diez por ciento (10%), establecido por la ley. La Asamblea General Ordinaria Anual decide y aprueba que los beneficios netos antes indicados, se mantendrán en una cuenta denominada "Utilidades Retenidas y No Distribuidas", para que luego en Asamblea se decida el destino de las mismas. -

Novena Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual, libra acta del Estado actual de suscripción y estado de los pagos del Capital Social Autorizado de la sociedad, el cual se encuentra íntegramente Suscrito y Pagado de las acciones nominativas que componen dicho Capital en la sociedad comercial "Ingeniería Estrella, S.A.": -

Accionistas	Capital Social Autorizado y Capital Social Suscrito y Pagado RD\$	Cantidad de Acciones Nominativas	Participación Accionaria %
Grupo Estrella Holdings, S.A.	1,595,992,600.00	15,959,926	99.75%
Media Sun Holding, S.A.	<u>4,007,400.00</u>	<u>40,074</u>	<u>0.25%</u>
TOTALES: ----- -	<u>1,600,000,000.00</u>	<u>16,000,000</u>	<u>100.00%</u>

Décima Resolución:

En cumplimiento con la Ley 25-24, promulgada en fecha 29 de julio de 2024, que modifica el artículo 11 de la Ley núm. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Ingeniería Estrella, S.A.", decide nombrar al señor Luis Antonio Mella Alcántara, dominicano, mayor de edad, casado, contador público autorizado, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, como representante y responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias de esta Sociedad, ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y cualquier otra entidad competente. –

Décima Primera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Ingeniería Estrella, S.A.", designa por período de un (1) año como Auditores Externos e Independientes a la firma KPMG Dominicana, S.A., y al efecto le otorga los poderes necesarios para que ejerzan las atribuciones que la ley y los estatutos sociales confieren a este cargo. Indicando además que, la sociedad tiene once años utilizando los servicios de dicha firma de Auditores Externos.

Agradeciendo de antemano su atención.

Se despide,

Manuel Genao
Representante Autorizado
Ingeniería Estrella, S.A.

